



ESCRITURA PÚBLICA

PROTOCOLIZACIÓN

REPERTORIO 12.739 - 2026

La escritura pública adjunta a la presente certificación, otorgada con fecha 01 septiembre 2026, bajo el repertorio número 12.739 - 2026, es copia fiel de su original del protocolo de escrituras públicas de este oficio.

Vitacura, 04/09/2026.

OT 56681



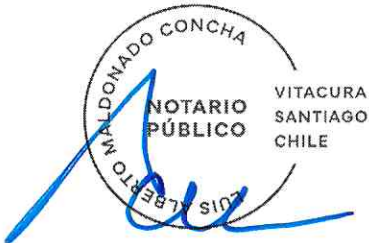
Documento suscrito con firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799, por Notario Público de la Segunda Notaría de Vitacura, Santiago. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados por el receptor del documento. Documento impreso es sólo una copia del electrónico original.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN

4842225-1788548990319

VERIFICAR EN

www.notariamaldonadoconcha.cl / www.cbrchile.cl



fah

REPERTORIO N° 12.739 - 2026

OT N° 56681

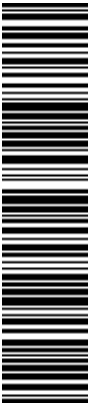
PROTOCOLIZACIÓN

BASES TÉRMINOS Y CONDICIONES

DE LA ACTIVIDAD RACE TO CELEBRATE CARS CHILE 2026

En Santiago, República de Chile, a primero de septiembre de dos mil veintiséis, ante mí, **LUIS ALBERTO MALDONADO CONCHA**, abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Vitacura, con oficio ubicado en calle Candelaria Goyenechea número tres mil ochocientos sesenta y ocho, local seis, comuna de Vitacura, a requerimiento de quien comparece, doña **SOFÍA CELIS CONCHA**, chilena, soltera, abogada, domiciliado en calle Joaquín Montero tres mil, oficina setecientos uno, comuna de Vitacura, cédula de identidad número dieciocho millones cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos noventa guion ocho; mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes señalada y por este acto, requiere agregar al final de los protocolos del presente bimestre bajo el número **4454** del libro repertorio de escrituras públicas y documentos protocolizados, el siguiente documento: Bases, términos y condiciones de la actividad **"Race to Celebrate Cars Chile dos mil veintiséis"**. En comprobante y previa lectura firma el compareciente. Se da copia. **Doy fe.-**

Firma Sofía Celis
Sofía Celis Concha
Cédula N° 18.463.890-8



Este documento incorpora una firma electronica avanzada segun la Ley No19.799 y el Autoacordado Excm. Corte Suprema. Validez en www.cbrchile.cl con el codigo de verificacion de estas lineas.



4842225-1788548990319

PAGINA
INUTILIZADA
ART. 404 COT



PROTOCOLIZACIÓN N° 4454

BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD "RACE TO CELEBRATE CARS CHILE 2026" (EN LO SUCESIVO, LAS "BASES")

Toda persona que, conforme a los presentes términos y condiciones, desee participar en la actividad denominada "**RACE TO CELEBRATE CARS CHILE 2026**" (en lo sucesivo, la "Actividad"), acepta cumplir con los mismos en su totalidad, y al participar se entenderá que los ha leído, aceptado y comprendido íntegramente, por lo que se compromete a cumplir totalmente con los requisitos y condiciones aquí establecidos (en lo sucesivo "Términos y Condiciones").

La Actividad denominada "**RACE TO CELEBRATE CARS CHILE 2026**" es una actividad promocional de canje prevista para las personas que cumplan con todos los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones, creada por **Mattel Chile S.A.** (en lo sucesivo La "Organizadora" o "Mattel"), en conjunto con Cencosud Retail S.A. (en lo sucesivo "Paris") quienes pueden, a su discreción, modificar, enmendar o revisar estos Términos y Condiciones en cualquier momento.

Las bases que establecen los términos y condiciones de la promoción serán publicadas y consultables para todo público, desde el día 10 de septiembre de 2026 y hasta el 31 de octubre de 2026 y/o hasta agotar existencias.

SÍRVASE LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO ANTES DE PARTICIPAR EN LA DINÁMICA DE LA ACTIVIDAD RACE TO CELEBRATE CARS CHILE 2026.

1. ORGANIZADORA Y/O RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:

MATTEL CHILE S.A., Rol Único Tributario número 95.877.000-6, con domicilio en Avenida Presidente Riesco 5561, oficina 203-204, piso 2, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

2. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

Race to Celebrate Cars Chile 2026.

3. COBERTURA GEOGRÁFICA, ESTABLECIMIENTO PARTICIPANTES Y VIGENCIA:

La actividad promocional se llevará a cabo en las siguientes tiendas Paris participantes, del 10 de septiembre de 2026 al 31 de octubre de 2026 y/o hasta agotar existencias:

- **Costanera Center:** Avenida Andrés Bello 2425, Providencia, Santiago, Región Metropolitana. **222 unidades.**
- **Marina Arauco:** Avenida Libertad 1390, Mall Marina Arauco, Viña del Mar, Valparaíso. **222 unidades.**
- **Plaza Vespucio:** Avenida Vicuña Mackenna Oriente 7110, Mall Plaza Vespucio, comuna de La Florida, Región Metropolitana. **222 unidades.**
- **Mall Plaza Norte:** Avenida Américo Vespucio 1737, 8600036 Huechuraba, Región Metropolitana. **222 unidades.**

4. PRODUCTOS PARTICIPANTES PARA EL CANJE:

Para participar en la Actividad, los Participantes deberán adquirir en las tiendas Paris participantes, singularizadas en el número 3. anterior y durante la vigencia indicada en el mismo número, productos de Mattel de la línea Cars que se detallan en el Anexo I de los presentes Términos y Condiciones (en lo sucesivo los "Productos").

5. INCENTIVOS PROMOCIONALES OFRECIDOS:

A las personas que participen en la Actividad, para llevar a cabo el canje promocional, se les requerirá haber realizado una compra mínima de \$19.990 pesos chilenos, IVA incluido, en los Productos y establecimientos especificados en los numerales anteriores, quienes podrán llevarse un vehículo de juguete exclusivo coleccionable de la marca Mattel de la línea Cars, (JMJ86 | CARS DIE-CAST 20TH ANNIVERSARY PROMO CAR) (en lo sucesivo el "Incentivo"), siguiendo las condiciones previstas en los presentes Términos y Condiciones. La Actividad está limitada a un total de 888 unidades durante toda la promoción y un máximo de 222 unidades por cada tienda de París participante.

Asimismo, la participación en la Actividad está limitada a un Incentivo por Participante; es decir, un Participante únicamente puede recibir un auto coleccionable de la marca Mattel de la línea Cars.

Para reclamar el Incentivo el Participante deberá presentar físicamente el original del ticket de compra válido de conformidad con lo establecido en los presentes Términos y Condiciones en la fecha, horario, tienda y conforme al monto de compra mínimo antes señalado. En caso de falsedad de cualquier elemento se anula cualquier entrega y/o derecho a reclamar el Incentivo.

Los Incentivos se entregarán al momento en que el Participante realice el canje con su ticket de compra durante la ejecución de la Actividad, únicamente en el lugar, fecha y hora indicada en los presentes Términos y Condiciones de la Actividad.

El incentivo no es transferible, ni canjeable por dinero en efectivo o alguno de otra especie.

6. GARANTÍA DE INCENTIVOS:

Se informa a todas las personas, que, los incentivos que se entregan NO tienen un valor comercial, los fines de la dinámica son sólo promocionales, por lo que una vez recibidos dichos incentivos, los mismos NO estarán sujetos a ningún tipo de garantía, cambio por otro tipo de incentivo o devolución.

7. PARTICIPANTES:

Podrán participar en la Actividad Race to Celebrate Cars Chile 2026 toda persona, mayor de edad, que desee participar en la Actividad y que reúna todos y cada uno de los requisitos establecidos en los Términos y Condiciones (en lo sucesivo el "Participante" o los "Participantes").

El Organizador se reserva el derecho de solicitar cualquier documento de identidad que permita validar la edad de los Participantes durante la ejecución de la Actividad.

8. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD:

El Participante interesado deberá realizar una compra mínima de \$19.990 pesos chilenos, IVA incluido, en productos de la marca Mattel de la línea Cars indicados en el Anexo I. Montos superiores a la cantidad indicada como límite no se suman para poder participar más veces.

Dicha compra debe realizarse exclusivamente en las siguientes tiendas Paris: Costanera Center, Marina Arauco, Plaza Vespucio y Mall Plaza Norte a partir del 10 de septiembre al 31 de octubre de 2026 y/o hasta agotar existencias.

- Únicamente en el horario de atención de cada una de las sucursales participantes. Los Participantes deberán acudir al módulo de canje de la Actividad y presentarse con su ticket de compra realizada en el mismo establecimiento en el horario establecido en el punto anterior.
- El canje se realizará en estricto orden de llegada de los Participantes interesados que se presenten en el módulo de canje.
- El Participante deberá mostrar en el módulo de canje su ticket de compra (comprobante) para que pueda ser validado y canjeado por el Incentivo. El ticket de compra deberá contener:
 - a) Fecha de compra.
 - b) Horario de compra.
 - c) Monto de compra mínima respecto de los Productos participantes.
 - d) Compra realizada en los establecimientos participantes. Serán rechazados de forma inmediata los tickets de compra de otras tiendas y/o establecimientos mercantiles.
- Una vez que se confirme que el ticket de compra cumple con todos los requisitos, el Participante podrá recibir un auto exclusivo coleccionable de la marca Mattel de la línea Cars, sujeto a stock disponible. Lo anterior en el entendido de que, un participante con 1 (un) ticket de compra no podrá recibir más de un Incentivo.
- Una vez que el Participante haya realizado su canje por el Incentivo, se le marcará el ticket de compra para evitar que se vuelva a utilizar y, al haber aceptado los presentes Términos y Condiciones, el Participante otorga su consentimiento para ello.
- Una vez entregado el Incentivo, el Participante no podrá solicitar ningún tipo de cambio o devolución de los Productos adquiridos para poder participar de la Actividad, sin perjuicio de la respectiva garantía legal.
- Un Participante solo podrá realizar su canje 1 (una) sola vez con un ticket de compra y por cliente.
- Los Incentivos estarán disponibles hasta agotar existencias.
- La participación se realizará a partir del 10 de septiembre de 2026 al 31 de octubre de 2026 y/o hasta agotar existencias, dentro del horario de atención de cada tienda Paris participante,



en el entendido de que, en caso de que un Participante llegue un minuto después del horario de cierre de la sucursal Paris en la que desee participar, la Organizadora no considerará válida su participación ni su ticket de compra.

9. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN:

La Organizadora y/o Cencosud Retail S.A. podrán tomar fotografías a los Participantes de la Actividad con propósito de evidencia o para documentar la actividad promocional, por lo que, los Participantes autorizan y están de acuerdo en la toma de fotografías para la elaboración de material fotográfico en caso de así requerirse y, en su caso, audio y video, que podrían utilizarse en los medios de comunicación que la Organizadora de la presente Actividad y/o Cencosud Retail S.A. juzguen convenientes. La presente autorización incluye la facultad para la Organizadora y/o Cencosud Retail S.A. de incluir en publicidad de la Actividad la imagen de los Participantes, la cual podrá ser comunicada a través de cualquier medio de comunicación que estime conveniente. Así mismo, al participar en la Actividad, los Participantes deberán aceptar firmar cualquier documento que el Organizador estime pertinente para hacer constancia de lo anterior en el lugar de la Actividad

En caso de que a solicitud del Participante desee que un menor sea fotografiado con él durante la Actividad, se solicitará previamente la autorización expresa de su padre, madre o tutor para captar la imagen, voz o video.

Los testimonios de participación a que se hacen referencia en el párrafo anterior serán propiedad exclusiva de los responsables de la Actividad y/o titular o licenciataria de las marcas de los productos cuya compra otorga el derecho a los interesados de participar, los cuales podrán difundir y utilizar de la manera que más convenga a sus intereses, sin que esto implique pago alguno a dichos participantes por su aparición en cualquier medio de comunicación.

10. CONDICIONES:

- El ticket de compra deberá contener:
 - a) Fecha de compra a partir del 10 de septiembre 2026 y hasta el 31 de octubre de 2026.
 - b) Horario de compra, que podrá variar de acuerdo con cada tienda Paris.
 - c) Compra mínima de \$19.990 pesos chilenos, IVA incluido, solo en productos de la marca Mattel de la línea Cars indicados en Anexo I. Montos superiores a la cantidad marcada como límite no se suman para poder participar más veces.
 - d) Compra realizada en las tiendas Paris; Costanera Center, Marina Arauco, Plaza Vespucio y Mall Plaza Norte.
 - e) Serán rechazados de forma inmediata los tickets de compra de otras tiendas y/o establecimientos mercantiles.
- La Actividad promocional no podrá acumularse con otras promociones u ofertas existentes.
- Los Productos adquiridos cuya boleta fue utilizada para canjear el Incentivo no podrán ser objeto de devolución o retractor por parte de los Participantes, salvo en caso de ejercer el derecho de garantía legal, conforme a la Ley N°19.496. Ello, debido a que la devolución posterior de Productos adquiridos para participar en la Actividad haría inviable su ejecución y afectaría la equidad entre Participantes.
- La Actividad queda excluida para empleados de Mattel Chile S.A., o de sus afiliadas, subsidiarias y/o empresas matrices, así como familiares directos de éstos. Cencosud Retail S.A. se reserva el derecho de permitir la participación en la presente Actividad, por lo que, en caso de que se presuma la existencia de fraude o alteración en la mecánica del funcionamiento de la actividad, tickets de compra y/o de los productos o servicios de Cencosud Retail S.A. podrá negarse la participación.
- Cencosud Retail S.A. y Mattel Chile S.A., se eximen de cualquier responsabilidad civil y/o penal posterior a la fecha de entrega del Incentivo o para el caso en que el mismo no sea reclamado en tiempo y forma.
- Si por cualquier razón, la Actividad no es capaz de ejecutarse tal y como estaba previsto, incluyendo, alguna limitación por caso fortuito o fuerza mayor, la infección por virus de computadora, bugs, la manipulación, intervención no autorizada, el fraude, fallas técnicas o cualquier otra causa corrupta o que afecte a la administración, seguridad, equidad, integridad o la correcta realización de la Actividad, Mattel Chile S.A., Cencosud Retail S.A., sus subsidiarias y/o afiliadas respectivas se reservan el derecho, a su sola discreción para cancelar, demorar, modificar o terminar la actividad; previo aviso al público y siempre y cuando no afecte los derechos de los Participantes.
- Todos los Participantes que acepten los Términos y Condiciones de la Actividad, aceptan en forma adicional, que los mismos puedan ser modificados por los organizadores, así como de las decisiones que adopten sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellas. Los organizadores se reservan el derecho a descalificar de la participación de la Actividad a cualquier persona que ponga en riesgo la integridad y buen desarrollo de la misma, tal es el



caso de aquellos denominados "caza promociones" (definido como tal a todo aquel participante que actúa solo o conjuntamente con recursos económicos, materiales o informativos de forma desleal frente a los otros participantes para obtener el beneficio de la actividad sin importar que los mecanismos que usa sean poco ortodoxos, éticos, morales o incluso ilegales).

- Ni Cencosud Retail S.A., ni Mattel Chile S.A., sus afiliadas, subsidiarias y/o empresas matrices, otorgarán garantía de ningún tipo respecto a los Incentivos otorgados, ya que los mismos únicamente son artículos promocionales sin ningún valor comercial, por lo que, en caso de algún desperfecto del Incentivo, el mismo no será subsanado y tampoco se cambiará por otro.
- Una vez entregado el Incentivo a los Participantes, cualquier evento que surja posterior es responsabilidad exclusiva de los Participantes.

11. CAUSAS QUE ANULAN LA PARTICIPACIÓN:

- Falsificar el documento que habilite la participación o acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos (ticket de compra o boleta).
- Presentar ticket de compra de otra tienda o que no refleje la compra mínima de los Productos participantes.
- Que la compra de los Productos participantes no se realice dentro de la fecha y horario de la Actividad.
- No presentar el ticket original o que el mismo presente raspaduras, tachaduras o enmendaduras.
- Asociar o exhibir a Mattel Chile S.A., sus afiliadas, subsidiarias y/o empresas matrices, y/o a Cencosud Retail S.A., sus afiliadas, subsidiarias y/o empresas matrices, en la participación en temas relacionados a instituciones políticas, religiosas, características o tópicos sexuales o de incitación al consumo de enervantes o bebidas etílicas, y/o violencia de cualquier índole y/o discriminación, así como cualquier tipo de agresión de cualquier tipo hacia cualquier sector y/o persona.
- En caso de terminarse los Incentivos antes del término de la vigencia y horario de la Actividad, la Organizadora se reserva el derecho de darla por terminada en ese momento sin ningún tipo de responsabilidad.
- Utilizar avisos comerciales, marcas registradas, obra artística con reservas o derechos reservados de terceros, ya sea de forma total o parcial, expresa o en grado de confusión o difamación.
- Los Participantes que se dediquen a perpetuar en las promociones con fines ilícitos y/o desventajosos que delimiten la participación de los demás interesados.

Quienes realicen cualquiera de estas conductas, responderá por daños y perjuicios de forma incondicional ante quienes reclamen acción de cualquier índole por tal situación.

12. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:

La Organizadora y/o podrá en cualquier momento suspender la Actividad o la entrega de Incentivos sin responsabilidad alguna, si dicha suspensión es en acato de cualquier orden administrativa o judicial, y/o si se dieran las circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor o eventos que afecten los intereses del Organizador y/o Cencosud Retail S.A.. Si por causas ajenas a la Organizadora y/o Cencosud Retail S.A. se suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma se vieran imposibilitados los Participantes para recibir el Incentivo, la Organizadora y/o Cencosud Retail S.A. no tendrán ningún tipo de responsabilidad. De igual forma se procederá en los casos que existieran actos políticos, sociales o de salud que hicieran inejecutables las entregas respectivas de Incentivos. En ningún momento la Organizadora o Cencosud Retail S.A. serán responsables por los acontecimientos que de esta devengan.

13. MEDIOS DE ASISTENCIA:

Para dudas y aclaraciones sobre la Actividad, los Participantes podrán revisarlo directamente con el promotor ubicado en el lugar y horario donde se llevará a cabo la Actividad.

14. RESPONSABILIDAD:

El Organizador será responsable exclusivamente por la entrega del Incentivo descrito en las presentes bases de la Actividad.

Sin perjuicio de lo anterior, el Organizador y Cencosud Retail S.A. no serán responsables: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudiese sufrir el Participante, sobre su persona o bienes, con motivo de o en relación a su Participación en la presente Actividad o por el uso del Incentivo obtenido, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual



frente al Participante, terceros y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante;

Del mismo modo, el Organizador no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran sufrir el Participante o terceros, en sus personas y/o bienes, con motivo o en ocasión de la utilización del Incentivo entregado en el marco de la presente Actividad.

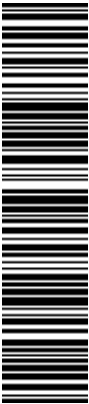
15. CONTACTO

En caso de tener dudas o comentarios respecto a los presentes bases, términos y condiciones o referentes al aviso de privacidad <https://mattelsupport.com/privacy-statement/>, le pedimos contactarnos, a través de la siguiente dirección de correo electrónico cesar.cobosfranco@mattel.com o al teléfono +52 55 31624918 en un horario de 9:00 a 17:00 de lunes a viernes.

LAS PRESENTES BASES SE ENCUENTRAN PROTOCOLIZADAS AL FINAL DE LOS REGISTROS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026 A CARGO DEL NOTARIO PÚBLICO DE VITACURA DON LUIS ALBERTO MALDONADO CONCHA, BAJO EL NÚMERO 4454 (REPERTORIO N° 12.739 – 2026).



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según la Ley No19.799 y el Autoacordado Excm. Corte Suprema. Validez en www.cbrchile.cl con el código de verificación de estas líneas.



4842225-1788548990319

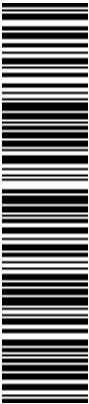
ANEXO I

UPC PARIS	ITEM MATTEL	DESCRIPCION
136448999	DXV99	CARS DXV99 CARS 3 SURTIDO PE
707337999	GNY94	CRS GNY94 COLOR CHANGE DIECA
507348999	JMT42	CARS LT FTR SINGLES ASST
571889999	JTJ08	CARS RACE DC MULTI-PACK
976373999	JBM70	CARS AUTOLAVADO
407050999	JHL42	CARS JHL42 PISTA ACROB CP
407052999	JMT57	CARS JMT57 PISTA CELEB MCQ
976372999	GKG01	CARS MINI PAQ DE 3
976375999	JFL54	CARS ROJO
407053999	JMT55	CARS JMT55 MCQ LUZ Y SON
976374999	JDJ02	CARS LANZA Y GANA

N° 12.739- 226
En conformidad a la solicitud de esta fecha
protocolizo el presente documento
agregándolo al final del protocolo de
escrituras públicas del presente bimestre.
Vitacura, 1 de Septiembre de 2026.



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según la Ley No19.799 y el Autoacordado Excm. Corte Suprema. Validez en www.cbrchile.cl con el código de verificación de estas líneas.



4842225-1788548990319